



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05001 31 10 001 **2022 00039 00**

En atención a que, que el emplazamiento del señor CARLOS JAVIER RINCÓN se efectuó el 24 de agosto de 2022; por lo que se procede a nombrar terna de curadores *ad litem* de la lista de auxiliares de la justicia a:

- Laura María Ramírez González identificada con la cédula de ciudadanía número 1152196342; uien se puede ubicar en la CRA 49 87-73 de Itagui; Teléfono 2946786; Celular 3502386116; Correos electrónicos lauramaria29_06@hotmail.com-lauraramirez13@udea.edu.co.
- Blanca Cecilia Gómez Botero identificada con la cédula de ciudadanía número 42990715; quien se puede ubicar en la CALLE 29 SUR 43 A-60 APTO 6201 ENVIGADO; teléfono 5785607; celular 3004914461; correo electrónico blancacgomezb@gmail.com
- María del Rosario Zuluaga Urrea identificada con la cédula de ciudadanía número 43089435; quien se puede ubicar en la CRA 46 54-14 EDIF COMEDADL OF 1004; teléfono 4871091; celular 3117528984; correo electrónico rossii.zuluaga@gmail.com

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la

comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

Por lo que se requiere al abogado de la parte Demandante para que proceda a comunicar la designación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea99f071d0eebf124fdd9e19f88404b4bb4ede443e8449944b63886ef29d3ed7**

Documento generado en 18/10/2022 10:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>